1. DATOS GENERALES:

INVITACIÓN	**MP-MC- 008-2024**
FECHA DE EVALUACIÓN	**29 DE AGOSTO DE 2024**
OBJETO CONTRACTUAL	**SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE MATERIAL AFIRMADO (RECEBO) PARA EL MANTENIMINETO Y MEJORAMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE PESCA DEPARTAMENTO DE BOYACA**
PRESUPUESTO OFICIAL	**TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($36.000.000) M/CTE**

2. INFORMACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS:

NÚMERO DE PROPONENTES	**UNO (01)**

3. INFORMACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS:

NÚMERO DE PROPONENTES	**UNO (01)**						
PROPONENTES	***PROPONENTE***	***NO. FOLIOS***	***FECHA DE PRESENTACIÓN***	***HORA DE RADICACIÓN***	***VALOR OFERTA***	***GARANTÍA DE SERIEDAD NO.***	***OBSERVACIONES***
	JOSE GUSTAVO QUESADA RODRIGUEZ ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO PREFABRICADOS EL ACERO	**Propuesta entregada digitalmente Secop II**	**28/08/2024**	**09:06 PM**	**VALOR $ 36.000.000**	**N/A**	**N/A**

3.1. RELACIÓN DE PROPONENTES EN EL ORDEN DE VALOR:

PROPONENTE	FECHA DE PRESENTACION	VALOR DE LA PROPUESTA
JOSE GUSTAVO QUESADA RODRIGUEZ C.C. 4.211.190 DE PESCA – ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO PREFABRICADOS EL ACERO	**28/08/2024 09:06 P.M.**	**VALOR PROPUESTA $ 36.000.000**

En atención y de conformidad al procedimiento que aplica para la mínima cuantía se procede evaluar la única oferta presentada, la cual corresponde a **JOSE GUSTAVO QUESADA RODRIGUEZ C.C. 4.211.190 DE PESCA – ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO PREFABRICADOS EL ACERO**

4. REGLAS DE EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN O ACEPTACIÓN:

a. Se revisarán los requisitos habilitantes del oferente que haya presentado el precio más bajo, si este no cumple se revisará el proponente con el segundo menor precio y así sucesivamente.

b. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

c. A los oferentes le serán aplicadas las reglas de Subsanabilidad establecidas en el Artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios. 1082 de 2015

d. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

e. En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta.

VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE

a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Debe ser suscrita por la persona Natural; La persona jurídica, deberá suscribirla por intermedio de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, debe ser suscrita por el Representante Legal de Consorcio o de la Unión Temporal. A través de la presentación del Anexo No. 1. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.	**CUMPLE**	
B) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. El proponente deberá contener las siguientes actividades comerciales registradas: 0811,0990 Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información: • La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal. • Esta certificación deberá estar debidamente renovada. • Con una antigüedad mínima de dos (2) año de inscripción • De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. • El objeto Social de la sociedad debe corresponder específicamente con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.	**CUMPLE**	
MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD El proponente deberá aportar certificación de conformidad con el Anexo de inhabilidades e incompatibilidades, el cual debe ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con fecha correspondiente a la del cierre de presentación de ofertas del presente proceso,	**CUMPLE**	

donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 4 de la Ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al Municipio. En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo antes señalado.		
DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR Para el caso de los consorcios y las uniones temporales, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito; así como el del Representante Legal del consorcio o unión temporal	**CUMPLE**	
FOTOCOPIA DE LA CEDULA: El oferente, debe adjuntar la Fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento legalmente válido que lo identifique. La persona Jurídica deberá allegar la copia del documento de identificación de su Representante Legal.	**CUMPLE**	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. La entidad verificará los Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta como el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE**	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. La entidad verificará los antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta como el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE**	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT). EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos. El código Industrial Uniforme o CIIU, deberá corresponder al objeto del contrato es decir que deberá encontrarse clasificado entre una u otra en las actividades que se relacionan en el objeto del proceso de selección.	**CUUMPLE**	
PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de	**NO CUMPLE**	

Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento, de acuerdo a la naturaleza de cada uno.		
CERTIFICADO JUDICIAL. La entidad verificará los Antecedentes judiciales. Si es persona jurídica se verificará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.	**CUMPLE**	
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC: La entidad verificará el certificado de medidas correctivas en el cual se establece las faltas o sanciones que ha cometido una persona. Su carácter no es de tipo penal. Estos agravios son ocasión para recibir multas por parte de la policía nacional. El proponente deberá allegar con la propuesta copia de los antecedentes que reporta en el registro nacional de medidas correctivas; del mismo, en caso de ser persona natural, o del representante legal en el caso de persona jurídica; y en el caso de propuestas conjuntas, se consultarán los antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE**	
SITUACIÓN MILITAR: La entidad verificara que se encuentre definida la situación militar del proponente, salvo que se acredite tal situación con la presentación de la libreta militar	**CUMPLE**	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El proponente deberá diligenciar el Anexo correspondiente	**CUMPLE**	
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST): En cuanto al sistema de seguridad y salud en el trabajo el proponente deberá acreditar certificado por la ARL que cumple con todos los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, contenidos en la Resolución N. 0312 de 2019. Con un porcentaje de implementación superior al 100%.	**CUMPLE**	

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Los proponentes deben presentar dentro de su propuesta compromiso suscrito de cumplir las especificaciones técnicas indicadas en los estudios previos y en la invitación; para tal efecto procederán a presentar documento que así lo acredite.	**CUMPLE**	
REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la ley 2097 de 2021 “El deudor alimentario moroso sólo podrá contratar con el estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspita a contratar con el estado	**CUMPLE**	
CERTIFICADO DELITOS SEXUALES	**CUMPLE**	

<table>
<tr><td>PAZ Y SALVO MUNICIPAL EXPEDIDO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE, CON FECHA DE PAZ Y SALVO NO MAYOR A 90 DIAS</td><td>CUMPLE</td><td></td></tr>
<tr><td>VERIFICACION CONDICIONES TÉCNICAS. En ejecución del contrato se debe realizar el Suministro de material afirmado (recebo), con las condiciones aquí descritas, garantizando la calidad del material suministrado cumpliendo las siguientes especificaciones técnicas:

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>1</td><td>M3</td><td>RECEBO COMUN TAMAÑO MÁXIMO 2"</td></tr>
<tr><td>2</td><td>UN</td><td>TRANSPORTE POR VIAJE DE 6 M3</td></tr>
</table>
Los materiales deben cumplir con las especificaciones INVIAS vigentes que se relacionan a continuación:

• Artículo 330. Especificaciones Técnicas Invias, para Base Granular Clase B.

• Artículo 320. Especificaciones Técnicas Invias, para Sub base Granular Clase B.

Las características de los materiales descritas en los Artículos de las Especificaciones Técnicas del INVIAS deben estar certificadas por un laboratorio de suelos y geotecnia, donde se evidencie los ensayos de laboratorio descritos en dichos Artículos.

La mezcla deberá estar a disposición de la entidad que ejecuta el mantenimiento de la malla vial en la programación que la Supervisión del Contrato así lo determine. La Planta deberá tener la capacidad de realizar el Suministro con programaciones diarias.

En caso de incumplimiento por parte del contratista en el cargue y despacho de su planta a la programación por parte de la secretaria de Planeación y obras públicas, estos tiempos de perdida en el despacho serán asumidos por cuenta del contratista.

Esta Certificación de Suministro deberá ser aportada en la propuesta como documento verificable; como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección y no otorgará puntaje.</td><td>CUMPLE</td><td></td></tr>
<tr><td>1. CERTIFICADO DEL DOMICILIO DE LA PLANTA: Con el fin de garantizar la calidad de los productos a proveer y del servicio de suministro con eficiencia y total disposición a necesidad del Municipio el Proponente deberá acreditar para el cierre del proceso de la propiedad y/o disponibilidad de la cantera sea el caso de los requisitos técnicos mínimos contemplados, donde conste que tendrá en absoluta disposición dichos requerimientos en el momento de la orden de inicio del contrato. Así mismo el proponente deberá presentar la documentación requerida según lo establecido en el artículo 30 de la ley 685 de 2001 en el cual señala: “toda persona que a cualquier título suministre minerales explotados en el país para ser utilizados en obras, industrias y servicios, deberá acreditar la procedencia licita de dichos minerales con la identificación de la mina de donde provenga, mediante certificación de origen expedida por el beneficiario del título minero o constancia expedida por la respectiva por la respectiva alcaldía para las labores de barequeo de que trata el artículo 155 de ese código.” Los documentos que el</td><td>CUMPLE</td><td></td></tr>
</table>

proponente deberá incluir en sus propuestas para demostrar la propiedad y/o disponibilidad de la cantera son: • Acreditación en disponibilidad: contrato de concesión para la exploración y explotación de un yacimiento de materiales: El oferente deberá contar con sitio de producción (planta) o acopio, el cual deberá quedar en el área de influencia del municipio a una distancia no mayor a 25 kilómetros desde el parque principal del municipio hacia la cantera de explotación del material a contratar. Esto con el fin de dar cumplimiento con las solicitudes efectuadas por la secretaria de infraestructura, teniendo en cuenta las fechas programadas por la misma y las cantidades requeridas. **2.** El proveedor de los materiales descritos debe presentar: ● Si es un titular minero, debe presentar el Registro Minero y la Licencia Ambiental emitida por CORPOBOYACA del lugar donde se explote los materiales requeridos. ● Si es un comercializador minero, debe presentar el Registro único de Comercializador Minero RUCOM. **3. Cargue y Transporte:** El contratista entregará las cantidades de material contratada en el centro de acopio de la planta, lugar definido por el contratista, y el cargue estará a su cargo. El transporte estará a cargo del Municipio.		
CORPOBOYACA del lugar donde se explote los materiales requeridos	**CUMPLE**	
EXPERIENCIA: GENERAL: El proponente deberá acreditar haber suscrito y ejecutado mínimo DOS (2) contratos con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto esté relacionado con el suministro de material granular y cuyo valor de cada contrato sea igual o superior a dos (2) veces el presupuesto oficial	**CUMPLE**	
EXPERIENCIA ESPECIFICA: El proponente deberá acreditar haber suscrito y ejecutado con entidades públicas y/o privadas UN (1) contrato(s) cuyo objeto esté relacionado con el suministro de material para mejoramiento y mantenimiento de la malla vial, y cuyo valor sea igual o superior a Dos (02) veces el presupuesto, así mismo deberá tener dentro de sus actividades ejecutadas el suministro de al menos 3000 m3 de recebo. El proponente acreditará la experiencia mínima, con certificaciones suscritas por el funcionario competente de la respectiva entidad o documento que soporte la viabilidad de dichos diseños. En el caso de contratos ejecutados en Unión Temporal o en Consorcio, para efectos de evaluación se tomará el porcentaje de participación en la unión temporal o en el Consorcio en dichos contratos del proponente para lo cual debe acreditar dentro de la certificación, el porcentaje de participación del proponente. Nota: Dichas certificaciones y/o actas de liquidación deben contener como mínimo la siguiente información: a) Nombre o razón social del contratante, dirección y teléfonos. b) Objeto del contrato c) Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.	**CUMPLE**	

d) Valor del contrato en pesos a la fecha de terminación del contrato.		

PROPUESTA ECONÓMICA Y TÉCNICA

JOSE GUSTAVO QUESADA RODRIGUEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre, manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de **CIENTO SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($161.656,00) M/CTE** Valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar.

Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman el suministro a realizar:

Deberá insertar su oferta con las respectivas especificaciones discriminando los valores

FORMATO PARA OFERTA ECONÓMICA RESPONSABLE DE IVA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNIT
1	RECEBO COMUN TAMAÑO MÁXIMO 2"	M3	1	$ 22.400,00
2	TRANSPORTE POR VIAJE DE 6 M3	UN	1	$ 135.000,00
			SUBTOTAL	$ 157.400,00
		IVA	**19%**	$ 4.256,00
			TOTAL	$ 161.656,00

NOTA: El servicio de transporte de carga y pasajeros está excluido del impuesto a las ventas según lo señala el artículo 476 del estatuto tributario en sus numerales 9 y 10.

Con lo anterior se concluye que el Valor Total de la Oferta Económica es por un valor **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($36.000.000) M/CTE..**

Valor Total de la Oferta Económica es por un valor **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($ 36.000.000) M/CTE**.

CUMPLE

En consecuencia, De la presente verificación de requisitos habilitantes, se da traslado por el término de un día hábil, para que se presenten por parte de los interesados las correspondientes observaciones y subsanaciones correspondientes a que haya lugar.

Una vez vencido el plazo del traslado, el Comité Evaluador recomienda dejar en firme al oferente habilitado, para efectos de realizar la audiencia de subasta de conformidad al cronograma del proceso de Mínima Cuantía No MP MC-008-2024. En constancia se firma previa lectura y aprobación por los siguientes Integrantes del Comité Evaluador de Propuestas. Se firma el Veintinueve (29) días del mes de agosto de 2024.

Original firmado

YENY PATRICIA AMAYA PLAZAS
Secretaria de Gobierno

Original firmado

ZULY MILDRETH LÓPEZ LÓPEZ
Secretaria de Hacienda.

Original firmado

DIEGO FERNANDO LÓPEZ PEDROZA
Secretario de Planeación y Obras Públicas

Elaboró, Eliana Yohadis Bohórquez Escobar
Asesor externo